



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

TERMINACIÓN POR PAGO

Santiago de Cali, 08 de febrero de 2021

CYN/004/138/2021

SEÑOR: PAGADOR
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE
emcalieiceesp@emcali.com.co
LA CIUDAD

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-FONAVIEMCALI- NIT: 890.311.006-8
DEMANDADO:	CRISTHIAN MAURICIO CASTILLO C.C. 94.520.295 LINA MARIA BAENA URREGO C.C. 38.553.847 WILLIAM MEDINA GONZALEZ C.C. 16.783.539 CLAUDIA CONSTANZA MUÑOZ RIVERA C.C. 66.825.401
RADICACIÓN:	760014003-035-2017-00140-00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante Auto 5071 calendarado **11 de septiembre de 2019 (folio 246) (C-1)** dictado al proceso de la referencia, decretó la terminación del proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** y en consecuencia se ordenó: "PRIMERO. DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO propuesto por **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-FONAVIEMCALI** contra: **CRISTHIAN MAURICIO CASTILLO, LINA MARIA BAENA URREGO, WILLIAM MEDINA GONZALEZ y CLAUDIA CONSTANZA MUÑOZ RIVERA** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**. SEGUNDO. LEVANTAR las medidas de embargo y secuestro decretadas sobre los bienes del demandado".

Consecuente con lo anterior, sírvase **cancelar** el embargo y secuestro de la quinta parte del salario mensual que devenga el demandado **WILLIAM MEDINA GONZALEZ C.C. 16.783.539**, dejando sin efecto lo comunicado por **oficio No. 1866** del 25 de julio de 2017, folio 77 c-1, librado por el Juzgado 35 Civil Municipal de Cali.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d53299db501c4d04f0901cbf23d0ee7d4c691a7afdbba06ef764d5b89315a789

Documento generado en 10/02/2021 01:53:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
qdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales